



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO para la efectividad de la garantía real
Radicado:	2020 - 00798
Tema:	Ordena levantar embargo

Incorpórese al expediente constancia registro embargo remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Teniendo en cuenta que por auto del 8 de abril del presente año, se declaró terminado el proceso por pago y no se dijo nada respecto a la medidas cautelares, se ordena el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria N°. 001-1142924, 001-1143071 y 001-1143135 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, de propiedad de la demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6d46438d656eaf38e5a42ea782f430855ec0e7013e8bc7baf5fef272804f9d2

Documento generado en 28/04/2021 05:54:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>